



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO ACADÉMICO

Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.

ACUERDO NÚMERO 004.11

POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA A UNA BECA ACADÉMICA DE POSTGRADO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 0014 de 8 de abril de 2011, se concedió beca para cursar estudios de Postgrado al señor ALVARO JOSÉ LORDUY RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.999.211 expedida en la ciudad de Montería, prorrogable hasta por un año mas.

Que de acuerdo al artículo 154 del Acuerdo 004 de 2 de febrero de 2004 (Reglamento Académico Estudiantil), "Las becas de Postgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogables por otro año más, es decir, hasta por un máximo de dos (2) años".

Que el Consejo Académico en sesión del día 30 de agosto de 2012, contenida aprobó la solicitud del señor ALVARO JOSÉ LORDUY RODRIGUEZ, Biólogo de la Universidad de Córdoba, referente a la prórroga por un año de la beca de postgrado por rendimiento académico sobresaliente.

Que de conformidad con lo establecido en el literal q), artículo 44 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder prórroga a una Beca Académica de Postgrado al joven ALVARO JOSÉ LORDUY RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.002.999.211, Biólogo de la Universidad de Córdoba, para realizar estudios de Postgrado en ésta Institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 AGO 2012

HILTONY STANLEY VILLA DANGOND
Presidente

MARÍA VIRGINIA LORDUY VILLARREAL
Secretaria